

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA JERICÓ – ANT.
Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO	79 de 2022
RADICADO	05 368 31 84 001 2020 00047 00
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO (INCIDENTE)
DEMANDANTE (S)	ANA MILENA VALENCIA HOYOS
DEMANDADO	WILIAM DARÍO BOTERO RESTREPO
ASUNTO	DECRETO PRUEBAS

Se apresta esta Judicatura, conforme la prescripción normativa contenida en el artículo 129 del Código General del Proceso, al Decreto de pruebas dentro del presente incidente por desacato a resolución judicial.

1. PRUEBAS PARTE INCIDENTISTA:

No hizo solicitudes probatorias

2. PRUEBAS PARTE INCIDENTADA:

No hizo solicitudes probatorias

3. PRUEBAS DE OFICIO:

Oficiar a la Tesorería General de la Gobernación de Antioquia, para que, en el perentorio termino de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación, se sirvan allegar a este Despacho certificación de los salarios y prestaciones legales (primas, cesantías y liquidaciones) devengados por el señor WILLIAM DARIO BOTERO RESTREPO, identificado con C.C. N° 71.877.354, mes por mes, desde el 19 de enero de 2021 a la fecha, así como de los montos descontados al mencionado y puestos a disposición de este Despacho como consecuencia de la medida de embargo decretada en el presente proceso y comunicada en dicha fecha, indicando a qué conceptos corresponden los descuentos efectuados.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZA



Firmado Por:

Paola Andrea Arias Montoya

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad6fc7c4e96b37ec4595ffe06453bc8b5dd1e2d0755e611596fd2a194b1b4de4

Documento generado en 15/03/2022 09:45:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>